



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 293 – 2026 – AMPI

Ica, 15 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, se da cuenta de acción meritoria del Equipo de Serenazgo Patrullaje Integrado MPI, realizada el 06 de marzo del 2026, Águila 02, por llamado de la Central de Serenazgo, se intervino en el SECTOR TIERRA PROMETIDA, a un vehículo con doce (12) personas a bordo, logrando divisar dicha camioneta, emprendiendo persecución hasta la plazuela de Comatran, dejaron el vehículo abandonado y huyeron a la chacra. Con trabajo conjunto el Águila 1, 2, 3 y 4 y Águila 5, patrulleros de Comisaría de PAR Oasis, se logró la captura de tres de los implicados, traslado a la Comisaría PNP Ica y a los agraviados William Pérez Montero y Cirilo Chirinos Rojas Carnet; asimismo, el 25 de abril de 2026, se realizó operativo conjunto con la Región PNP Ica, se desarticuló una facción local de la organización criminal internacional "Tren de Aragua". Los SIETE (07) detenidos operaban con el apelativo "Los Hijos de Dios" y el "Hampa de los Piratas"; sujetos capturados en tres puntos clave: calle Paita, Urb. San Idelfonso y Urb. El Guayabo – San Joaquín;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

EQUIPO DE SERENAZGO PATRULLAJE INTEGRADO

ABOG. PATRICIA CODARLUPO DÁVALOS

Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

CMDTE. PNP (r) JUAN CARLOS PORRAS ARAGÓN

Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

Sigue...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Viene...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.

– 2026 – AMPI

Ica, 15 de junio de 2026

EQUIPO DE SERENAZGO PATRULLAJE INTEGRADO

- | | |
|---|--|
| 1. CALDERÓN RODRÍGUEZ, ALBERTO | Agente Serenazgo Conductor |
| 2. VILA PISCONTE, FERNANDO | Agente Serenazgo Conductor |
| 3. MOROZZANI GUTIÉRREZ, ERWIN | Agente Serenazgo Conductor |
| 4. ZÁRATE QUISPE, ALBERT ALEXANDER ALDAIR | Agente Serenazgo Conductor |
| 5. GUILLERMO YALLE, JEFRI | Agente Serenazgo Conductor |
| 6. PEÑA MENDOZA, RUFINO JULIO | Agente Serenazgo Conductor |
| 7. PINEDA LÓPEZ, HERNÁN ROMÁN | Agente Serenazgo Conductor |
| 8. RAMOS VELÁSQUEZ JHONATAN | Supervisor de turno
Agente de Serenazgo |

En mérito a su brillante participación en operativos conjuntos realizados con la Región Policial de Ica, como Agentes de Serenazgo MPI, poniendo en riesgo sus vidas, apoyando a los efectivos policiales de diferentes especialidades, GRUPO TERNA entre otros; combatiendo el crimen organizado y la delincuencia común; por lo que se le otorga la autógrafo de la presente Resolución de Felicitación, y se le otorga la MEDALLA HONOR AL MÉRITO, en el marco especial del 463° Aniversario de fundación española de la Villa de Valverde en el valle de Ica y por el 171° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE